

PARANÁ, 25 NOV 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 8156/2021 UADER_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias y Tecnología denominado "Guía para la mejora en la producción primaria de Stevia rebaudiana bertonii en la región centro este de la provincia de Entre Ríos" Dirigido por la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 219/22 FCYT obrante a fs. 226, se recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias y Tecnología denominado "Guía para la mejora en la producción primaria de Stevia rebaudiana bertonii en la región centro este de la provincia de Entre Ríos" Dirigido por la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO.-

Que en las presentes actuaciones se han incorporados las evaluaciones correspondientes con dictámenes favorables y por tratarse de un PIDIR además de los dos evaluadores disciplinares también fue evaluado por un idóneo fs. 203 a 219.-

Que en el presente Proyecto, participa un docente de la Facultad de Ciencias de la Gestión por lo que se incorpora la Resolución CD N° 098/22 FCG obrante a fs. 182 y su rectificatoria la Resolución CD N° 214/22 FCG obrante a fs. 188 donde se acepta el proyecto.-

Que la Ordenanza "CS" N° 033 UADER establece que *"...los PIDIR también podrán ser presentados en cualquier época del año ante la Secretaria de Ciencia y Técnica o en las Secretarías de investigación de la Facultades, adjuntando un nota en donde se manifiesta la demanda concreta de la problemática a resolver"*.-

Que este Proyecto será acreditable en el programa de incentivos a los docentes investigadores.-

Que a fs. 220 la Directora del proyecto señala que el mismo puede ser ejecutado sin financiamiento UADER.-



RESOLUCION "CS" N° 391-22

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad eleva informe de su competencia manifestando que se han cumplido con todas las instancias establecidas por la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 033 UADER, por lo cual el presente proyecto estaría en condiciones de ser aprobado por este cuerpo colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de noviembre de 2022, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias y Tecnología denominado "Guía para la mejora en la producción primaria de Stevia rebaudiana bertonii en la región centro este de la provincia de Entre Ríos" Dirigido por la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO.-

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Interés Regional (PIDIR) de la Facultad de Ciencias y Tecnología denominado "Guía para la mejora en la producción primaria de Stevia rebaudiana bertonii en la región centro este de la provincia de Entre Ríos" Dirigido por la Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO DNI N° 18.786.460,

en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 033 UADER, en virtud de los considerandos antes mencionados.-

ARTÍCULO 2°: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Esp. Ing. Rossana Elizabeth SOSA ZITTO DNI N° 18.786.460

CODIRECTORA:

- Mg. Karina Elizabeth CEDARO DNI N° 22.010.412

INTEGRANTES INTERNOS:

- Mg. Adriana María GRAS DNI N° 31.908.925
- Esp. Prof. Macarena Lujan De Los SANTOS DNI N° 36.104.536
- Esp. Cr. Sebastián Miguel FAURE DNI N° 25.416.425

INTEGRANTES EXTERNOS:

- Mg. Ing. Leonardo Agustín GREGORI DNI N° 30.166.632
- Ing. María Florencia Alejandra IGARZABAL DNI N° 32.742.086
- Lic. Juan Carlos ASÍS DNI N° 13.128.893
- Lic. Virginia UCHITEL DNI N° 23.358.479
- Lic. María Fernanda TOLEDO DNI N° 35.714.487

ARTÍCULO 3°: Establecer que la duración del proyecto es de dos (2) años, sin financiación por parte de la Universidad.

ARTÍCULO 4°: Determinar como fecha de aprobación y de inicio del proyecto: la fecha de promulgación de la presente Resolución; fecha límite para la presentación del informe de avance: un año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha de finalización del proyecto: dos años a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha límite para la presentación del informe final: seis meses a partir de la fecha de finalización del proyecto.-

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, notificar a quien corresponda y cumplido archivar.-


Sr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Abog. LUCIANO D. FILIPUZZI
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

